



## ORDENANZA N° 2365/17

### VISTO:

La necesidad del continuo mejoramiento de la prestación de los servicios públicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad se encuentra urgida y con la necesidad de adquirir vehículos y maquinas viales para fortalecer su parque automotor, siendo necesaria la adquisición de una Motoniveladora Pauny Modelo MS 180 0Km;

Que se ha logrado, luego de arduas gestiones financiamiento directo de la concesionaria PAUNY S.A, la que consiste en realizar el pago en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00), haciendo un monto total de (pesos tres millones setecientos ochenta mil) (\$ 3.780.000,00) IVA incluido, los que resultan ser muy convenientes a los intereses municipales, debido a la baja tasa de interés aplicada al momento de la financiación con respecto a los usuales en plaza para este tipo de operaciones;

Que la conveniencia de la financiación en virtud a los intereses, la situación financiera del municipio y de acuerdo a la excepción prevista en el artículo 35 de la Ordenanza n° 1803/2010, permite solventar dicha inversión a largo plazo completando el pago en el Ejercicio financiero del año 2018.

En virtud de la Ordenanza N° 2303/16, la cual permite al DEM realizar contrataciones en forma directa, como en este caso excepcional y por razones de interés público así lo determinen;

Por todo ello:

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art. 1°.-) AUTORIZASE**, al Intendente Municipal Sr. Omar Antonio Albanese, DNI N° 13.031.903 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ordenanza 1803/2010, a realizar la compra en forma directa a la fabrica PAUNY S.A, por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad una Motoniveladora Pauny, Modelo MA 180 cero kilometro, en dieciocho (18) cuotas iguales y mensuales de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000,00), haciendo un monto total de (pesos tres millones setecientos ochenta mil) (\$ 3.780.000,00) IVA incluido.-

  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



**CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS**  
Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba  
Tel.: (03543) 45-0301



1816 - 2016  
Bicentenario de la  
INDEPENDENCIA NACIONAL

## ORDENANZA N° 2365/17

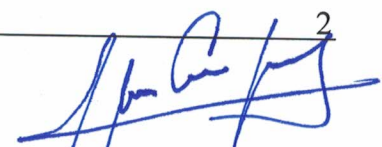
**Art. 2°.-) IMPUTESE** el gasto citado en el Artículo 1° a la cuenta 2.1.07.03 “AUTOMOTORES” del presupuesto vigente.-

**Art.- 3°) COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 4ta DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, CONSTANDO EN ACTA N° 1699-**

  
ENRIQUE PAZ  
Secretario del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos



  
MARTIN A. RIVERO  
Presidente del Concejo Deliberante  
Ciudad de Río Ceballos